

# Municipalidad Provincial de Talara



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 042 -01-2015-MPT.

Talara, 01 de enero del dos mil quince. -----

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;**

### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 041-01-2015-MPT de fecha 01.01.2015, se dejó sin efecto a partir del 01.01.2015 la Resolución de Alcaldía N° 573-7-2014-MPT de fecha 17.07.2014 que dispuso Designar a la Econ. Blanca Violeta Sosaya Palacios, en el Cargo de Jefa de la Unidad de Programación e Inversiones.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Designar al Econ. PERCY BELUPU QUEREVALU, en el Cargo de Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

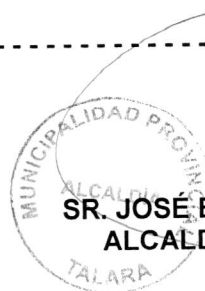
**Artículo 1:** DESIGNAR, a partir del 01.01.2015 al **ECON. PERCY BELUPU QUEREVALU**, en el Cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES**, que depende de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**Artículo 2:- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----



**Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
**SECRETARIA GENERAL**



**SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN**  
**ALCALDE PROVINCIAL**

c.c:

- Interesado
- G.M.
- OPP
- URH
- UPI
- UTIC
- Archivo